



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**8212**

*Procedimiento ordinario 171 /2014*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 171/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ANGEL HERRERA MARIMON contra la empresa AMIDA GLOBAL 360 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### FALLO

**ESTIMAR** la demanda interpuesta por MIGUEL ANGEL HERRERA MARIMON contra la entidad AMIDA GLOBAL SL **CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA** al pago de la cantidad de 498,24 euros.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **AMIDA GLOBAL 360 SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

